



**DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMATICOS CANARIOS, S.L.**  
**(DESIC, S.L.)**  
**CONVOCATORIA DE:**  
**Junta General Ordinaria de Socios.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2021, se ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de esta sociedad, que se celebrará en el domicilio social, de forma telemática, conforme a lo previsto en el artículo 3 de RDL 34/2020 dada la incertidumbre y la dificultad para la celebración de la Junta en la modalidad presencial debido a la situación de sanitaria ocasionada por el COVID-19. La Junta Ordinaria se fija para el día **28 de julio de 2021**, a las **16:30 horas**, habilitándose al efecto medios telemáticos para posibilitar la celebración de la Junta por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, a través de la aplicación [GoTomeeting.com](https://gotomeeting.com), todo ello a fin de someter a examen, deliberación y en su caso aprobación, los siguientes asuntos, en única convocatoria, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.** - Aprobación, previa deliberación, del Acuerdo de Fusión por absorción de la sociedad "CENTRO CANARIO DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, S.L.U." (CITEC, S.L.U.), por DESIC, conforme al Proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil con fecha 22 de junio de 2021 e insertado o publicado en la web de DESIC desde el 17 de junio de 2021. El acuerdo incluye la aprobación del balance de fusión de ambas entidades, que se corresponde con el último cerrado en las mismas a 31 de diciembre de 2020, cuentas anuales que fueron aprobadas por la Junta General de DESIC el día 27 de mayo de 2021 (en ese caso auditadas) y por decisión del socio único de CITEC en la misma fecha.

**SEGUNDO.** - Nombramiento de interventores que suscriban el Acta de la Junta junto a Presidente y Secretario.

La fusión se realizará conforme al Proyecto común de fusión, cuyo contenido esencial es el siguiente:

Con la fusión por absorción que hoy se prepara únicamente continuará operando la mercantil "DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CANARIAS, S.L.". Las entidades que participan en la fusión son "CENTRO CANARIO DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, S.L.U." (sociedad absorbida) con CIF número B-35.981.257, y domicilio social en la calle Viera y Clavijo, 34-36, 5ª planta, Edificio Esmeralda, 35.002 de Las Palmas de Gran Canaria e inscrita, en su constitución, el día 26 de marzo de 2008 en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, en el Tomo 1889, Folio 156, la Sección 8ª, Hoja GC-40401, inscripción 1ª.; "DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CANARIAS, S.L.", (sociedad absorbente) con CIF número B-35.492.784 y domicilio social en la calle Camelia, 15-17, Urb. Las Torres, 35010, Las Palmas de Gran Canaria e inscrita, en su constitución, el día 15 de noviembre de 1998 en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, en el Tomo 1.357, Folio 40, Sección 8ª, Hoja GC-18504, inscripción 1ª.

En ninguna de las dos sociedades existen socios industriales, no ha existido aportaciones de esta naturaleza en el pasado en las sociedades participantes en la fusión, ni se realizan ahora por causa de la fusión. No existen prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue ni consecuentemente se otorgan compensaciones a los socios de la sociedad absorbente tras la fusión. Tampoco existen títulos distintos de los representativos de capital en ninguna de las dos sociedades.

No se otorgarán derechos especiales en la sociedad absorbente por no existir participaciones especiales ninguna de las dos sociedades, ni socios con derechos especiales distintos de las participaciones, ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital en ninguna de las dos sociedades. Tampoco se atribuyen ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan ni a expertos independientes, no siendo legalmente necesario que intervengan en el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a la que traspasa el patrimonio se establece en el 1 de enero de 2021, de acuerdo con la norma contable 21 del Plan General de Contabilidad, apartado 2.2.2, al haberse producido la incorporación al grupo mercantil al que ambas entidades pertenecen, cuya matriz común es "Salcai Utinsa, S.A.", antes de 2021, ejercicio en que se realizará el acuerdo de fusión.

No existen nuevos estatutos porque de la fusión no resulta una nueva sociedad. El balance de fusión de cada una de las sociedades que se fusionan es el contenido en las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2020, al no tener una vigencia anterior superior a los 6 meses a la fecha del presente proyecto común de fusión. Las mismas han sido aprobadas por las Juntas Generales Ordinarias de socios de la absorbente y por Decisión del socio único de la absorbida, ambas en sesión celebrada en fecha 27 de mayo de 2021. Todo ello según art. 36.1 de la Ley 3/2009, sin que se hayan realizado modificaciones de las valoraciones contenidas en los mismos balances, a efectos de la fusión.

Desde el punto de vista del empleo, la fusión por absorción planteada no tiene consecuencias para el empleo ya que no está previsto el despido de personal, ni alteraciones en las condiciones laborales de los empleados de las sociedades que intervienen en la fusión. Por lo que respecta al Consejo de Administración, el órgano de la entidad absorbente permanecerá con la misma composición actual. En cuanto al de la sociedad absorbida, desde el momento en que tenga lugar la operación mercantil en cuestión, con la disolución sin liquidación de la entidad absorbida se producirá el consiguiente cese en sus cargos de todos los miembros del Consejo de Administración de "CENTRO CANARIO DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, S.L.U.", sin que se produzca impacto de género en la composición del consejo de administración de la absorbente y por efecto de la fusión. Por último, en cuanto a la responsabilidad social de las empresas, la fusión planteada no supone cambios en este apartado, manteniéndose tras la fusión la misma política y compromisos de responsabilidad social de la entidad absorbida. Ninguna de las sociedades intervinientes en la fusión ha contraído deudas en los tres años inmediatos anteriores al día de hoy, para adquirir el control de la otra o para adquirir activos de los referidos en el art. 35 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales.

Tendrán derecho de asistencia todos los Socios que figuren como tales en el libro de socios a la fecha de celebración de la Junta. Para acceder a la Junta Telemática, desde la publicación de la convocatoria, hasta 1 hora antes de la celebración de la reunión, los socios deberán solicitar el código acceso telemático o telefónico y las instrucciones con el procedimiento, dirigiéndose a la empresa bien por correo electrónico [juntaExtraordinaria.2021@desic-sl.com](mailto:juntaExtraordinaria.2021@desic-sl.com) o telefónicamente en el **928.37.40.26**

en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, facilitando en su solicitud información suficiente para acreditar su condición de socio. Una vez identificado cada socio, se le facilitará la ruta de acceso para la conexión a la reunión a través de un link generado por este aplicativo o un número de teléfono específico, también generado por el aplicativo, en función de cual sea la elección comunicada por cada socio.

Se hace constar que conforme a lo exigido en el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con fecha 25 de junio de 2021, se ha procedido a insertar en la web de la entidad, [www.desic-sl.com](http://www.desic-sl.com), los documentos referidos en el artículo 39.1 de la misma Ley, en formato descargable e imprimible.

En particular, al documento que contiene el Proyecto de Fusión y la información que la legislación establece que se acompañe está disponible para su descarga en la web de DESIC: <https://www.desic-sl.com> mediante enlace de acceso:

[https://drive.google.com/drive/folders/1gYnU975y4wLbi8AHKiV1z4ui8yc\\_006U?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1gYnU975y4wLbi8AHKiV1z4ui8yc_006U?usp=sharing)

Aquellos socios que lo deseen, pueden examinar la información y documentos relativos a los temas que son motivo de la presente convocatoria físicamente en el domicilio social, o, asimismo, pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos, para lo que pueden llamar a la empresa al teléfono 928.37.40.26, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes y facilitarnos un correo electrónico y se las enviaremos.

Igualmente, conforme a lo establecido en la LSC, con anterioridad a la reunión de la Junta todos los socios podrán enviar, por escrito, las preguntas o aclaraciones que estimen precisas en relación a los puntos incluidos en el orden del día. Las preguntas se podrán a través del bien por correo electrónico [juntaExtraordinaria.2021@desic-sl.com](mailto:juntaExtraordinaria.2021@desic-sl.com), o mediante presentación en el Registro de entrada de la sociedad, sito en C/ Camelia 15-17, 35010 de Las Palmas de GC, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Dichas preguntas o cuestiones serán contestadas, también por escrito, en los 7 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta.

El socio sólo podrá hacerse representar en la junta general por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional, para lo que deberá enviar con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta el modelo que para ello se ha puesto a su disposición en la web de DESIC: <https://www.desic-sl.com> o bien pueden solicitarlo a la empresa al teléfono 928.37.40.26, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de junio de 2021.

**Por el Consejo de Administración.**

**D. Antonio Luján Rodríguez. Presidente.**